

entadas las Cortes, se oficie inmediatamente a la  
Junta de dho. Catedráticos, a fin, que esta le remita  
testimonio del estado de reintegracione, con toda la  
expresion conveniente, y la brevedad q. se recomienda  
al Sr. Subdelegado.

Sobre imbuera  
de los papeles  
de los libros.

Asi mismo acordaron que tratandose de las me-  
joras que podran recibir los libros en su administra-  
cion, y manep, para que lleguen al grado de  
perfeccion q. S. M. apetece, y tanto mas a  
utilidad; se oficie asi mismo ala referida Jun-  
ta para que inmediatamente y sin alard ma-  
no en este y quanto particular interesen ala  
propiedad del fondo a su cargo, le remita una Co-  
pia autorizada del inventario original de pape-  
les q. debe obrar en Arcas conforme instrucciones  
para que por ellas, y otros antecedentes que se pro-  
pone reunir, pueda por su parte contribuir a  
tan justo fin.

Sobre exami-  
nar el gravamen  
de los pueblos con la  
contribuciones

Asi mismo se dio cuenta de la Real orden de fue-  
ra de diciembre ultimo, comunicada por el Sr. Intend.  
en once de Enero anterior, dirigida a examinar el  
gravamen que sufren los pueblos por contribuciones tri-  
butos, y demas expresado en el modelo q. la acompaña,  
y enterado el Ayuntamiento de una conformidad acordada  
que los Sres. D. Manuel Toré Melgares y Manin, Bre-  
vidor perpetuo, y D. Toré de Salazar y Matronad  
Por. Sindico Gual, llenen el referido modelo, segun  
y en el termino que le previene, presentandolo